



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN
TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 04 de diciembre de 2023, en las instalaciones de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal (en adelante "Canal Once") ubicadas en Prolongación Manuel Carpio 475, Colonia Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11340; se reunieron los representantes de la Convocante y del participante cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de dar a conocer la resolución, con motivo de la Convocatoria para para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA", así como el numeral 4.6 de la Convocatoria.



Derivado de lo anterior, se dio lectura al Acuerdo de Resolución emitido por el Director de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, mismo que forma parte de la presente Acta.

Para efectos de la notificación y en términos de los Lineamientos, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en: las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el domicilio antes señalado, por un término de un día hábil, asimismo, se difundirá en la dirección electrónica <https://canalonce.mx/transparencia>


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:20 horas del 04 de diciembre de 2023.

Esta acta consta de 1 página, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	FIRMA
ÁLVARO VARGAS GONZÁLEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LUIS ARTURO MONTALVO VALIDIVIA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA
JOSÉ DANIEL ROMERO LÓPEZ COMERCIALIZADORA INFINITO MC SA DE CV	

-----FIN DEL ACTA-----



ACUERDO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional (en adelante "LOS LINEAMIENTOS"), así como los numerales 4.5. y 4.6. de la Convocatoria para para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal (en adelante "EL ONCE"), el que suscribe en carácter de Director, emite el presente acuerdo en atención al resultado de la evaluación de la documentación, las propuestas técnicas y económicas recibidas por los siguientes participantes:

NO.	PARTICIPANTE
1	COMERCIALIZADORA INFINITO MC SA DE CV

REQUISITOS.

De la documentación presentada por los participantes, se realizó la revisión de los requisitos establecidos en la Convocatoria desglosando su presentación de la siguiente manera:

REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA INFINITO MC, SA DE CV
1	PROPUESTA TÉCNICA	
A	Anexo Técnico preferentemente en papel membretado del PARTICIPANTE, debidamente suscrito por su Representante o Apoderado Legal, la entrega del presente documento, expresa su obligación de cumplir con las especificaciones del mismo.	Presentó
B	Presentar un organigrama que describa el personal administrativo y operativo con que cuenta la empresa y que desarrollará el servicio ofertado o similares de la Convocante, que garantice que cuenta con la estructura y la capacidad operativa para coordinar el número de trabajadores que darán dicho servicio.	Presentó
C	Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría).	Presentó
D	Lista de precios al público de los productos y servicios que ofertará: desayunos, ensaladas, jugos naturales, menú del día, etc.	Presentó
E	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, que incluya la relación y descripción de los productos o servicios que ofertará de conformidad con las necesidades de "EL ONCE", porciones, tamaños, gramaje (los cuales no podrán ser inferiores a los señalados en el Anexo Técnico) propuesta de	Presentó

[Handwritten signature]

REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE
		COMERCIALIZADORA INFINITO MC, SA DE CV
	calendario mensual de menús; y fotografías o imágenes de los menús y alimentos.	
F	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos, operativos, legales y financieros para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR CAFETERÍA".	Presentó
G	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que correrán por su cuenta los gastos generados por los servicios de: disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos, fumigación, limpieza, suministro de gas, mantenimiento, conservación o reparación de los filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, estudios de calidad del agua con medición de cloro residual, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos electrónicos, de refrigeración y congelación (propiedad del "USUARIO" o de "EL ONCE").	Presentó
H	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que contará en su caso con las licencias, contratos y demás autorizaciones que se requieren para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA", de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.	Presentó
I	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que presentará en un periodo no mayor a diez días naturales posteriores a la formalización del contrato una fianza correspondiente a la cantidad de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico, así como una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al inmueble y a terceros por el uso del espacio físico denominado "COMEDOR Y CAFETERÍA" y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" por un monto mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), en esta última deberá designar como beneficiario preferente al Instituto Politécnico Nacional y/o a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.	Presentó
J	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que se compromete a elaborar los alimentos con materias primas de la más alta calidad y bajo las más estrictas normas de higiene, por lo que será responsable de los daños y perjuicios que por envenenamiento e intoxicación sufran, de manera individual o colectiva las personas que consuman alimentos proporcionados; asimismo, cubrirá todos los gastos que se generen por dicha situación en un plazo no mayor a 24 horas, señalando de forma enunciativa pero no limitativa: hospitalizaciones, honorarios médicos, medicinas, estudios, insumos médicos, consultas, limpieza,	Presentó

A
Z

REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA INFINITO MC, SA DE CV
	desinfección, entre otros; lo anterior, de forma independiente al reclamo que se pueda generar a su aseguradora.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
2	Acreditar experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).	Presentó
3	Comprobar el cumplimiento o satisfacción de los documentos presentados para acreditar la experiencia en la prestación del servicio ofertado o similares; presentando el documento que lo acredite, siendo aceptadas cartas de satisfacción o cancelaciones de garantías; asimismo, podrá presentar cartas de recomendación o satisfacción de entes públicos o privados.	Presentó
4	Presentar dos cartas de referencia.	Presentó
5	Propuesta económica para el servicio de comedor. La propuesta económica presentada deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como "PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" para la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, dentro del periodo comprendido a partir del día 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por concepto de uso de espacios físicos y contraprestación por concepto de aprovechamiento no podrá ser menor a \$31,682.21 (treinta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos 21/100 m.n.) mensuales.	Presentó
6	Acta de Visita al espacio físico de conformidad con el Numeral 4.2. de la Convocatoria	Presentó
Los participantes deberán entregar en una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles:		
Las personas físicas:		
1	Copia simple del acta de nacimiento	No aplica
2	CURP	No aplica
Las personas morales:		
4	Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.	Presentó
5	Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.	Presentó
Ambas personas:		

Handwritten signature/initials in blue ink.



Instituto Politécnico Nacional

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN
TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA INFINITO MC, SA DE CV
6	Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).	Presentó
7	Copia simple de la Cédula de Situación Fiscal actualizada donde se muestre el domicilio fiscal	Presentó
8	Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a dos meses).	Presentó
9	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D)	Presentó
10	Original de carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos de notificación y fiscales.	Presentó
11	Original de escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se tiene impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 18, de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.	Presentó
12	Original de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal designado o contratado para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA", no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otro tipo con la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, siendo responsabilidad exclusiva del "USUARIO" adjudicado cualquier situación derivada de la realización de los trabajos antes descritos sea civil, penal o administrativa, y en ningún caso se considerará a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal como patrón sustituto o solidario	Presentó

EVALUACIÓN.

La evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas recibidas por la Convocante, fue realizada por el Lic. Álvaro Vargas González, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios con la asistencia del Lic. Luis Arturo Montalvo Valdivia, Jefe de Departamento de Servicios Generales, ambos adscritos a "EL ONCE".

Derivado del análisis y evaluación detallada de las proposiciones técnicas recibidas por la Convocante, se presenta el cuadro resumen con los resultados obtenidos por los participantes

REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA INFINITO MC, SA DE CV
1	PROPUESTA TÉCNICA	
A	Anexo Técnico preferentemente en papel membretado del PARTICIPANTE, debidamente suscrito por su Representante o Apoderado Legal, la entrega del presente documento, expresa su obligación de cumplir con las especificaciones del mismo.	Cumple

REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE
		COMERCIALIZADORA INFINITO MC, SA DE CV
B	Presentar un organigrama que describa el personal administrativo y operativo con que cuenta la empresa y que desarrollará el servicio ofertado o similares de la Convocante, que garantice que cuenta con la estructura y la capacidad operativa para coordinar el número de trabajadores que darán dicho servicio.	Cumple
C	Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría).	Cumple
D	Lista de precios al público de los productos y servicios que ofertará: desayunos, ensaladas, jugos naturales, menú del día, etc.	Cumple
E	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, que incluya la relación y descripción de los productos o servicios que ofertará de conformidad con las necesidades de "EL ONCE", porciones, tamaños, gramaje (los cuales no podrán ser inferiores a los señalados en el Anexo Técnico) propuesta de calendario mensual de menús; y fotografías o imágenes de los menús y alimentos.	Cumple
F	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos, operativos, legales y financieros para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR CAFETERÍA".	Cumple
G	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que correrán por su cuenta los gastos generados por los servicios de: disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos, fumigación, limpieza, suministro de gas, mantenimiento, conservación o reparación de los filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, estudios de calidad del agua con medición de cloro residual, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos electrónicos, de refrigeración y congelación (propiedad del "USUARIO" o de "EL ONCE").	Cumple
H	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que contará en su caso con las licencias, contratos y demás autorizaciones que se requieren para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA", de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.	Cumple
I	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que presentará en un periodo no mayor a diez días naturales posteriores a la formalización del contrato una fianza correspondiente a la cantidad de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico, así como una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al inmueble y a terceros por el uso del espacio físico denominado "COMEDOR Y CAFETERÍA" y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" por un monto mínimo de \$2'000,000.00	Cumple

Q
J



once

Instituto Politécnico Nacional

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN
TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE
		COMERCIALIZADORA INFINITO MC, SA DE CV
	(Dos millones de pesos 00/100 m.n.), en esta última deberá designar como beneficiario preferente al Instituto Politécnico Nacional y/o a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.	
3	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que se compromete a elaborar los alimentos con materias primas de la más alta calidad y bajo las más estrictas normas de higiene, por lo que será responsable de los daños y perjuicios que por envenenamiento e intoxicación sufran, de manera individual o colectiva las personas que consuman alimentos proporcionados; asimismo, cubrirá todos los gastos que se generen por dicha situación en un plazo no mayor a 24 horas, señalando de forma enunciativa pero no limitativa: hospitalizaciones, honorarios médicos, medicinas, estudios, insumos médicos, consultas, limpieza, desinfección, entre otros; lo anterior, de forma independiente al reclamo que se pueda generar a su aseguradora.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
2	Acreditar experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).	Cumple
3	Comprobar el cumplimiento o satisfacción de los documentos presentados para acreditar la experiencia en la prestación del servicio ofertado o similares; presentando el documento que lo acredite, siendo aceptadas cartas de satisfacción o cancelaciones de garantías; asimismo, podrá presentar cartas de recomendación o satisfacción de entes públicos o privados.	Cumple
4	Presentar dos cartas de referencia.	Cumple
5	Propuesta económica para el servicio de comedor. La propuesta económica presentada deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como "PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" para la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, dentro del periodo comprendido a partir del día 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por concepto de uso de espacios físicos y contraprestación por concepto de aprovechamiento no podrá ser menor a \$31,682.21 (treinta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos 21/100 m.n.) mensuales.	Cumple
6	Acta de Visita al espacio físico de conformidad con el Numeral 4.2. de la Convocatoria	Cumple

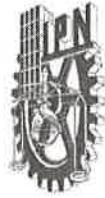
a

z



Instituto Politécnico Nacional

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN
TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE
		COMERCIALIZADORA INFINITO MC, SA DE CV
	Los participantes deberán entregar en una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles:	
	Las personas físicas:	
1	Copia simple del acta de nacimiento	No aplica
2	CURP	No aplica
	Las personas morales:	
4	Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.	Cumple
5	Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.	Cumple
	Ambas personas:	
6	Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).	Cumple
7	Copia simple de la Cédula de Situación Fiscal actualizada donde se muestre el domicilio fiscal	Cumple
8	Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a dos meses).	Cumple
9	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D)	Cumple
10	Original de carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos de notificación y fiscales.	Cumple
11	Original de escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se tiene impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 18, de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.	Cumple
12	Original de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal designado o contratado para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA", no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otro tipo con la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, siendo responsabilidad exclusiva del "USUARIO" adjudicado cualquier situación derivada de la realización de los trabajos antes descritos sea civil, penal o administrativa, y en ningún caso se considerará a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal como patrón sustituto o solidario	Cumple

Handwritten signature

Como resultado de la evaluación técnica de las propuestas recibidas se expone que:

El participante **COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con todos los requisitos de evaluación señalados en la Convocatoria.

EVALUACIÓN FINAL.



La proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto resulta más solvente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la misma, es la recibida por parte del participante **COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.**

Por lo antes expuesto, se informa que la presente resolución es a favor de **COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.**, (en adelante "EL USUARIO") para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" dentro del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y deberá de cumplir con lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, en el espacio físico denominado "COMEDOR Y CAFETERÍA", ubicado en el edificio principal planta baja zona cercana a la entrada principal, con domicilio en Prolongación Manuel Carpio 475, Colonia Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, código postal 11340, Ciudad de México, con una superficie de 84.34 m².

La contraprestación derivada de la contratación, por el uso del espacio físico denominado "COMEDOR Y CAFETERÍA" para la prestación del servicio, no deberá ser menor a **\$31,682.21** (treinta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos 21/100 m.n.) mensuales durante el período antes referido, misma que incluye energía eléctrica, agua potable y el uso del mobiliario disponible propiedad de "EL ONCE", con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 6 de "LOS LINEAMIENTOS", el "USUARIO" deberá considerar que dicha suma será actualizada conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos vigente, en lo relativo a los aprovechamientos en términos del artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024 y que esta ley se publique en el Diario Oficial de la Federación, en tanto no sean autorizados los aprovechamientos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2024, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2023, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en el que fueron autorizados o, en el caso de haberse realizado una modificación posterior, a partir de la última vez en la que fueron modificados en dicho ejercicio fiscal.

Con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que se derivan de la Convocatoria y su Anexo Técnico, así como de la propuesta técnica y económica correspondiente, lo que obligará al "ONCE" y a "EL USUARIO" a firmar el contrato el día 15 de diciembre de 2023, de las 09:00 a las 18:00 horas, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Emisora, ubicada en Calle de Manuel Carpio No.475, tercer piso del Edificio Anexo, Colonia Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11340, Ciudad de México.

Asimismo, "EL USUARIO" deberá presentar en un periodo no mayor a diez días naturales posteriores a la formalización del contrato una fianza correspondiente a la cantidad de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico, así como una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al inmueble y a terceros por el uso del espacio físico denominado "COMEDOR Y CAFETERÍA" y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" por un monto mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), en esta última deberá designar como beneficiario preferente al Instituto Politécnico Nacional y/o a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.



Por último, de conformidad con el numeral 8 de la Convocatoria, el presente acuerdo emitido por el responsable de "CANAL ONCE" para la elección del "PARTICIPANTE" que estará a cargo de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" es inapelable.

ATENTAMENTE

CARLOS BRITO LAVALLE
DIRECTOR DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN
CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ELABORÓ

LUIS ARTURO MONTALVO VALDIVIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

REVISÓ

ÁLVARO VARGAS GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

